PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 237.-

San Juan Bautista Misiones, 22 de octubre de 2020.-

VISTO: El Acta N° 77 de fecha 07 de octubre de 2020, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por cual se autoriza la **Compra de Hidrolavadora**, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 6469/20, en Fuente de Financiamiento 30, en el Rubro 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramienta en General para la adquisición de una Hidrolavadora.----------

Que, la U.O.C. ha informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar una empresa con su respectiva propuesta.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente...*" Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".*----------

Que, así mismo, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 2° establece "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03(...)"sic.----------

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de la oferta, ha emitido el Informe N° 009/2020 de fecha 06 de octubre 2020, donde se recomienda la adjudicación del llamado **"COMPRA DE HIDROLAVADORA", PAC N° 383227**, al Oferente **LONDON BUSSINESS BAG – RUC N° 3585934-2, Propietaria: FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ,** con **C.I. N° 3.585.934,** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión del bien requerido, garantizando las mejores condiciones de contratación a la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones, ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración a las normativas mencionadas y a la urgente necesidad de contar con ésta herramienta de trabajo para la limpieza de heces de palomas en la azotea, terraza y limpieza de los demás sectores del edificio, conforme a lo solicitado por la Jefa de Servicios Generales de la Institución.----

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE HIDROLAVADORA", PAC N° 383227**, al Oferente **LONDON BUSSINESS BAG – RUC N° 3585934-2, Propietaria: FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ,** con **C.I. N° 3.585.934,** destinado al uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 6469/2020, conforme al detalle y monto que se detalla a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1 (una)	Hidrolavadora	3.860.000	3.860.000.-
Total Adjudicado:.....			**3.860.000.-**

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas Goitia, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Jefa de la Sección Servicios Generales, Abg. Ángela Aguilera, quien será la responsable del control y emisión de los informes referente a la presente adquisición.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 530, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.----------

Art. 5°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Abg. Antonio Manuel Insfrán
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria